

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2017 00057 00
Demandante : María Suárez de Mora y otros
Demandado : Departamento de Arauca, Instituto Departamental
del Deporte y la Recreación de Arauca -
COLDEPORTES
Medio de Control : Reparación directa
Providencia : Auto que fija nueva fecha para Audiencia de inicial

Observa el Despacho que en el presente proceso se fijó fecha para audiencia inicial el 1 de febrero de 2018 (fl. 246, c.01), y el Departamento de Arauca presentó escrito (fls. 250, c. 01) en el que solicita aplazamiento de la diligencia debido a que *"no nos ha formalizado a los abogados externos nuestra vinculación y por consiguiente por la cercanía de la fecha señalada no se ha podido presentar los informes a Comité de Conciliaciones del Departamento para que este determine si tiene o no animo de conciliar dentro del presente asunto"*, petición que se encuentra justificada solo en lo relacionado con la comparecencia del apoderado a la audiencia, pero no en lo que tiene que ver con el Comité de Conciliación, por cuanto la posibilidad de acuerdo es apenas un trámite opcional que brinda el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el aplazamiento de la Audiencia inicial, que se había citado para el 1 de febrero de 2018.

SEGUNDO. CITAR para la Audiencia de inicial, el miércoles, siete (7) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las nueve y cuarenta y dos minutos de la mañana (9:42 AM) en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, Calle 21 N° 21-21, Nuevo Edificio de Justicia, Arauca, Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado